

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No: TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022**

DICTAMEN

Referente a la Obra: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA HIDALGO, DE CALLE ALLENDE A EL ACCESO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, Bo. HUICALCO, TIZAYUCA.

Tizayuca, Estado de Hidalgo a 18 de octubre de 2022

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: La convocatoria de la presente Licitación Pública, se publicó en el Periódico Oficial del Estado y en los medios electrónicos destinados para tal fin, el día 26 de septiembre del 2022.

2.- VISITA DE OBRA: Se celebró a las 10:00 horas del día 03 de octubre del 2022, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, asistiendo los licitantes: **R. B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S. A. DE C. V.** representado por el C. Sergio Hernández Calva., **CONSTRUCTORA CONASO S. A. DE C. V.** representado por el C. Ángel Muñoz Nieto., **CROMAC CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.** representado por el C. Héctor Checa León., y **Gerardo Lara Machorro** (persona física) representada por el C. Gerardo Lara Machorro.

Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022.

Referente a la Obra: Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Avenida Hidalgo, de Calle Allende a el Acceso del Fraccionamiento Arboledas, Bo. Huicalco, Tizayuca.
Convocada por la Presidencia Municipal de Tizayuca Hidalgo.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES: Se celebró a las 10:00 horas del día 10 de octubre del 2022, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, asistiendo los licitantes: **GERARDO LARA MACHORRO** (persona física) representado por el C. Noé Martín Telpalo Tovar., **R. B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S. A. DE C. V.** representado por el C. Sergio Hernández Calva., **GROMAC CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.** representado por el C. Héctor Checa León., y **CONSTRUCTORA CONASO S. A. DE C. V.** representado por el C. Ángel Muñoz Nieto.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: Se celebró a las 10:00 horas del día 14 de octubre del 2022, en la oficina de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Importe con I.V.A. (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Periodo de Ejecución (según Documento AE-11 de su Proposición)	Plazo de Ejecución (Según Documento AE-11 de su Proposición)	Forma de Entrega	Observaciones
1	GERARDO LARA MACHORRO (persona física)	\$ 2,981,200.00	Del 24 de octubre de 2022 al 21 de enero de 2023	90 días naturales	Presencial	Ninguna
2	CONSTRUCTORA CONASO S. A. DE C. V.	\$ 3,018,034.88	Del 24 de octubre de 2022 al 21 de enero de 2023	90 días naturales	Presencial	Ninguna

En virtud de haber omitido alguno de los requisitos exigidos por las bases de esta licitación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, resulta procedente desechar la proposición del siguiente licitante:

GROMAC CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.

Motivo: no presenta en la documentación legal y jurídica, en el inciso C), numeral 3.- comparativo de razones financieras básicas 2020 - 2021.

Fundamento Legal: Se desecha la proposición con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, y en el numeral 4.4.- Causas para desechar propuestas, de las bases de la presente Licitación.


Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022.

Referente a la Obra: Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Avenida Hidalgo, de Calle Allende a el Acceso del Fraccionamiento Arboledas, Bo. Huicalco, Tizayuca.
Convocada por la Presidencia Municipal de Tizayuca Hidalgo.

4.- REVISION CUALITATIVA:

Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
<p>1.- GERARDO LARA MACHORRO (persona física)</p>	<p>Con base a la revisión cualitativa, se determina que NO CUMPLE de acuerdo a lo establecido en:</p> <p style="text-align: center;">JUNTA DE ACLARACIONES</p> <p>La Presidencia Municipal de Tizayuca, hace del conocimiento de los licitantes, las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases de Licitación.</p> <p>1.- Toda la documentación del presente procedimiento deberá de ser dirigida al Municipio de Tizayuca, Hidalgo, como convocante, con atención a la Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional.</p> <p>2.- El licitante deberá preparar su proposición conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que en su caso resulten de esta Junta Pública.</p> <p>3.- Se hace la aclaración, de que todas las modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, derivadas del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el numeral 1.6.2.- Junta de Aclaraciones, de las bases al procedimiento de licitación pública y deberán anexarse a su proposición.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se determina lo siguiente:</p> <p>1.- Los oficios de la propuesta están dirigidos a la Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tizayuca, Hidalgo., sin tomar en consideración lo asentado en el numeral 1, 2 y 3 de la junta de aclaraciones celebrada el día 10 de octubre de 2022.</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN LEGAL</p> <p>c). - Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:</p> <p>4. Copia de la Cédula Profesional y reimpresión de la constancia de renovación en el sistema de Contadores Públicos Registrados ante la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente. El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del Colegio de Contadores Públicos Vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y el 52 y 53 de su Reglamento, así como en las RMF 1.2.13.13 y 2.13.11 vigentes.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se determina lo siguiente:</p> <p>4. la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales o coincide en la fecha de elaboración de los estados financieros, esto en el ejercicio realizado al 31 de diciembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</p> <p>AE-08 Determinación de cargos adicionales. Este cargo no forma parte de los costos directos e indirectos o financiamiento, o utilidad. Únicamente quedan incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, como impuestos Locales y Federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo por utilidad. Se deberán adicionar (sumar) al precio unitario después de la utilidad.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se determina lo siguiente:</p> <p>AE-08 en el escrito del licitante manifiesta a nombre de su representada, que los cargos adicionales para la presente licitación serán de: 5 al millar de conformidad con el artículo 74 de la ley, omitiendo los cargos de 1% de D. B. S. y el 1% de S. O. P.</p>	<p>Se descalifica la propuesta con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y en el numeral 4.4 Causas para Desechar Propuestas, de las bases de la presente Licitación Pública.</p>



Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022.
Referente a la Obra: Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Avenida Hidalgo, de Calle Allende a el Acceso del Fraccionamiento Arboledas, Bo. Huicalco, Tizayuca.
 Convocada por la Presidencia Municipal de Tizayuca Hidalgo.



LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
2.- CONSTRUCTORA CONASO S. A. DE C. V.	Con base a la revisión cualitativa, se determina que SI CUMPLE con las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **CONSTRUCTORA CONASO S. A. DE C. V.**, por un monto de **\$ 3,018,034.88** importe que incluye I.V.A., **se considera solvente**, por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

"CONSTRUCTORA CONASO S. A. DE C. V." por un monto total con I.V.A. de **\$ 3,018,034.88** (tres millones dieciocho mil treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso; con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 24 de octubre de 2022 y fecha de terminación: 21 de enero de 2023.

Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022.

Referente a la Obra: Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Avenida Hidalgo, de Calle Allende a el Acceso del Fraccionamiento Arboledas, Bo. Huicalco, Tizayuca.
Convocada por la Presidencia Municipal de Tizayuca Hidalgo.



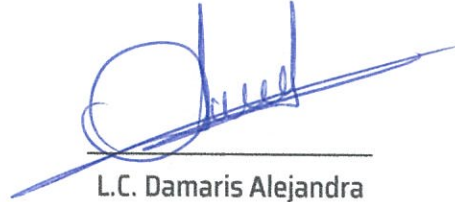
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó



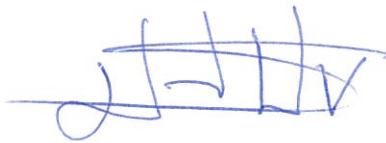
Ing. Arq. Fabian Miguel Ángel
Salamanca Pérez
Secretario de Obras Públicas

Elaboró



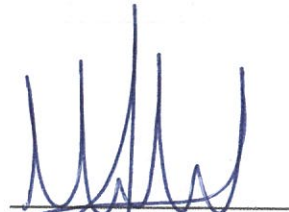
L.C. Damaris Alejandra
Salinas Gutiérrez
Directora de Planeación y Administración

Elaboró



Arq. David Orozco Jiménez
Coordinador de Licitaciones
y Contratos de Obra

Testigo



Mtro. Irving Alejandro
Maldonado Villalpando
Secretario de Contraloría Interna Municipal

Estas firmas corresponden al dictamen para fallo, elaborado y firmado el día 18 de octubre de 2022.

Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022.

Referente a la Obra: Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Avenida Hidalgo, de Calle Allende a el Acceso del Fraccionamiento Arboledas, Bo. Huicalco, Tizayuca.
Convocada por la Presidencia Municipal de Tizayuca Hidalgo.



MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA



DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/FAISM/OBRA-LP-03/2022

OBRA: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA HIDALGO, DE CALLE ALLENDE A EL ACCESO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, Bo. HUICALCO, TIZAYUCA

SERVIDORES PÚBLICOS

18 DE OCTUBRE DE 2022

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	David Oroco Jimenez	Coord. Licitaciones	9:30	dy_ovic@hotmail.com	
2	Josy. Arq. Fabian Miguel Angel Salameira	Secretario de O.P.	9:34	fabiowsalameira395@gmail.com	
3	Damaris Alejandra Salinas GZ	Directora de Planeación y Administración	12:58	dama-1712@hotmail.com 7711407523	
4	Iving Alejandro Maldonado Villalpando	Secretario de la Contraloría Interna Municipal	12:58	contraloria@tizayuca.hidalgo.gob.mx	
5					
6					
7					
8					
9					
10					